E30/10

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓRDOBA 2016
Ciudad Europea de la Cultura

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **9 de julio de 2010**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de julio de dos mil diez, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 823/10.- CONTRATACION (FEESL).- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIO ESCÉNICO EN EL CENTRO CÍVICO DE SANTA MARÍA DE TRASSIERRA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente; y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a CONSULTORES DE SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, S.L. de conformidad con los informes emitidos y las puntuaciones otorgadas los lotes siguientes, cuyo precio será incrementado con el tipo impositivo del IVA que para cada producto corresponda:

LOTE NÚMERO	PRECIO
LOTE 1 MOBILIARIO	1.076,94 € (sin IVA)
LOTE 2 AUDIO-VÍDEO-ILUMINACIÓN	20.676,14 € (sin IVA)
LOTE 3 MAQUINARIA	986,85 € (sin IVA)
LOTE 4 SILLERÍA SALÓN ACTOS	15.478,45€ (sin IVA)

SEGUNDO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.-
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.910,92 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.-
- Declaración responsable en el que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar para la ejecución del suministro que no sean de nueva contratación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a veinte de julio de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL